



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nº. 530-2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 JUN 2014

VISTO: El Informe Nº 610-2014/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Sisgado Nº 913154, Carta Nº 326-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio KFM, suscribieron el contrato Nº 286-2014/ORA, de fecha 19 de mayo del 2014, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. Daniel Alcides Carrión de la Localidad de Mariscal Cáceres, Distrito de Mariscal Cáceres – Huancavelica- Huancavelica", con un presupuesto de S/ 2'194,983.67 (dos millones ciento noventa y cuatro mil novecientos ochenta y tres con 67/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios;

Que, en ese contexto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Carta Nº 326-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 02 de junio del 2014, procedido a designar al Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal, como Inspector de la citada obra, quien se encarga temporalmente de la inspección y conducción técnica de la obra. Labor que deberá de realizarla en estricta observancia de la Directiva Nº 001-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, "Normas y Procedimientos de Supervisión de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa y/o Convenio Dirigido a las Gerencias Sub Regionales y/o Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica", la misma que fue aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 99-2009/GOB.REG.HVCA/GGR. Por lo que deviene pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR**, temporalmente con efectividad a partir del 02 de junio del 2014, al Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal, Inspector de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. Daniel Alcides Carrión de la Localidad de Mariscal Cáceres, Distrito de Mariscal Cáceres – Huancavelica- Huancavelica", debiendo desarrollar sus actividades es estricta observancia de la Directiva Nº 001-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL.

**ARTICULO 2º.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Ing. *Ciro Soldeyala Huayllani*  
GERENTE GENERAL REGIONAL